RESOLUCIÓN NÚMERO 131
(31 DE ENERO DE 2024)

RESOLUCIÓN 131 DEL 31 DE ENERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101027606 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 037 del 23 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 003-2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS.**

Que la aceptación suscrita el día 30 de enero de 2024 con **CARLOS ALBERTO MARULANDA SERNA con NIT N° 8.407.540-3, que ofertó por TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA MIL PESOS ($35.301.040) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

A) CUMPLIMIENTO: Que cubra el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una duración equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al 10 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

Póliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$3.530.104
Calidad del Servicio	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$3.530.104

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS.**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

Póliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$3.530.104
Calidad del Servicio	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$3.530.104

RESOLUCIÓN 131 DEL 31 DE ENERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101027606 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° 42-46-101027606 del 31/01/2024 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó: *Kelly Vélez*
Apoyo Jurídico

#131 34

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101027606	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2024	30	01	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARULANDA SERNA, CARLOS ALBERTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 8.407.540

DIRECCIÓN: VILLAMARIA — CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS — TELÉFONO: 3165229199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAMARIA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2 — CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS — TELÉFONO 8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SMC-003-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRODE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2024	30/04/2025	$3,530,104.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2024	30/04/2025	$3,530,104.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS MULTAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,102.00	$ *******8,000.00	$ *******9,899.00	$ **********62,001.00	$ ********7,060,208.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101027606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101027606	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2024	30	01	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MARULANDA SERNA, CARLOS ALBERTO			CC: 8.407.540
DIRECCION: VILLAMARIA	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	3165229199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE VILLAMARIA			NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	8771590

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101027606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAPIESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101027606, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MANIZALES a los 31 días del mes de ENERO de 2024

42-46-101027606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas